

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 3 del artículo 23 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo a favor del señor **RAFAEL JULIÁN CEDANO**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Perú.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario Ad-Hoc.

nl.